

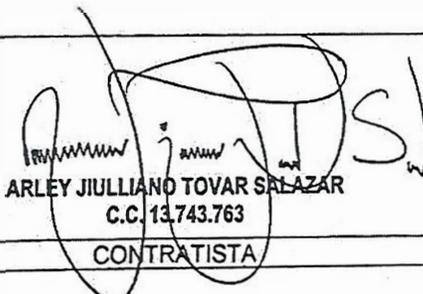
**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 32 DE 2024,
CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL
PROGRESO -ASOSUPRO Y ARLEY JIULLIANO TOVAR SALAZAR**

PRESTACION DE SERVICIOS N°	32 DE 2024		
N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 109 C DE 2024		
CONTRATISTA	ARLEY JIULLIANO TOVAR SALAZAR		
SUPERVISOR	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APODERADO PARA DEFENDER LOS INTERESES DEL CONTRATANTE DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE SE ADELANTA POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 286 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 CELEBRADO ENTRE ASOSUPRO Y EL MUNICIPIO DE GUADUAS.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.700.000,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DEL CONTRATO SE EXTIENDE HASTA LA CULMINACIÓN, EN SEDE ADMINISTRATIVA, DEL RESPECTIVO PROCESO SANCIONATORIO ALUDIDO EN EL OBJETO.		
FECHA DE INICIO	8 de mayo de 2024	FECHA DE FINALIZACIÓN	

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la oficina de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO-ASOSUPRO-, el día 8 de mayo de 2024, se reunieron, de una parte el señor JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 86.082.356 de Villavicencio, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y de otra parte, ARLEY JIULLIANO TOVAR SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía N.º 13.743.763 en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación de todos los documentos requeridos en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día de hoy 8 de mayo de 2024, como fecha de inicio del contrato citado.

En constancia firman:

 JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS	 ARLEY JIULLIANO TOVAR SALAZAR C.C. 13.743.763
SUPERVISOR	CONTRATISTA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

direccionalecutoria@asosupro.gov.co - info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co